

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

**FIJACIÓN EN LISTA
RECURSO DE REPOSICIÓN**

ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

CLASE PROCESO:	VERBAL – RESPONSABILIDAD MÉDICA
RADICADO:	17001310300620210007600
DEMANDATE:	DANIELA GRISALES MATEUS y otro
DEMANDADO:	COSMITET LTDA y otros
ESCRITO DEL CUAL SE	
CORRE TRASLADO:	-RECURSO DE REPOSICIÓN: COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A
SE FIJA:	HOY MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 7:30 A.M

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

TÉRMINO TRASLADO:	TRES (3) DÍAS: 6, 7 Y 8 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).
-------------------	---

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miércoles 23 de Agosto del 2023

HORA: 4:19:08 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; JUAN SEBASTIAN HERNANDEZ MOLINA, con el radicado; 202100076, correo electrónico registrado; jhernandezmolina@gmail.com, dirigido al JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivo Cargado
12RECURSOAUTOCOSTAS.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20230823161925-RJC-16793

Manizales, agosto de 2023

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales

REFERENCIA: Proceso Verbal
Radicado 2021-76
Demandante Daniela Grisales Mateus
Demandado Cosmitet Ltda y otros
Llamada en garantía Seguros del Estado S.A. y otros

JUAN SEBASTIÁN HERNÁNDEZ MOLINA, mayor de edad, vecino de Manizales, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado, actuando como Representante Legal para Asuntos Judiciales de la compañía Seguros del Estado S.A., de la manera más atenta me permito presentar recurso de reposición frente al auto del 22 de agosto de 2023 mediante el cual se liquidan las costas y se aprueban las mismas:

Revisada la sentencia de primera y segunda instancia, se condenó a la parte demandante y en favor de las demandadas a costas y agencias en derecho. Sin embargo, revisado el auto que se recurre se encuentran inconsistencia en cuanto a cargo de quien son las agencias en derecho:

A. Costas ocasionadas en primera instancia, a cargo de la parte demandante y en favor de la parte actora:

Agencias en derecho	\$5.000.000
Otros Gastos:	\$ - 0 -

Total Costas:	\$5.000.000
---------------	-------------

Como se puede observar en el literal A se dice: costas a cargo de la parte demandante y en favor de la parte actora.

B. Costas ocasionadas en segunda instancia, a cargo de la parte demandada y en favor de la parte actora (de segunda instancia):

Agencias en derecho (apelación sentencia)	\$
1.160.000	

Otros Gastos:	\$ - 0 -
---------------------	----------

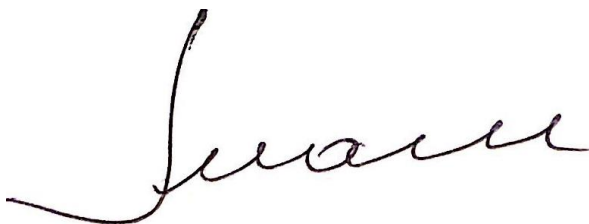
Total Costas:	\$ 1.160.000
---------------	--------------

En el literal B se dice que las costas de segunda instancia están a cargo de la parte demandada y en favor de la demandante.

Evidente entonces el error por parte del despacho por lo que las costas no pueden ser aprobadas y por ende se debe reponer el auto y ajustarlo a lo decidido en primera y segunda instancia.

Del Señor Juez,

Cordialmente,



JUAN SEBASTIÁN HERNÁNDEZ MOLINA

C.C. Nro. 16.073.822 de Manizales

T.P. Nro. 174.673 del C.S. de la J.